

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-05
		Versión: 1
	RESOLUCION	Fecha: 13/12/2024

RESOLUCIÓN No. 0047

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-005-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 0040 del 3 de diciembre de 2024 expedido por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL “ORDEN DE INTERVENTORIA” No. IT-005-2024**, cuyo objeto es el **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VIA ORIHUECA – PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**.
- b) Que, agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentadas por:
 1. **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** identificado con NIT 901.167.911-0, en calidad de persona jurídica.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	\$200.000.000	100 puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

En mérito de lo expuesto,

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-05
		Versión: 1
	RESOLUCION	Fecha: 13/12/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente al **NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA" No IT-005-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de Placa Rígida de Concreto vía Orihueca – Prado Sevilla en el Municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena"**, a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**, Representado legalmente por **LUISA FERNANDA DONADO AYALA, C.C. No. 1.065.139.898** de Copey, Cesar; en condición de Persona Jurídica, conformado de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloreional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Montería, Córdoba a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veinticuatro (2024).



ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero
Revisó: Asesor – Jurídico.